LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS"
ID. N° 397.328

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 06 días del mes setiembre de 2021, siendo las 14:00 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución S.G. Nº 368/2021 de fecha 02/06/2021 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021-ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS"* – PLURIANUAL – ID N° 397.328.

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a las siguientes personas para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Fátima Martínez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Lic. María Natividad Velázquez,** Representante del Programa Nacional de Atención a Pacientes Ostomizados.

En fecha 23/09/2021, el Comité de Evaluación, solicita asistencia técnica para la evaluación de requisitos documentales referente a la capacidad técnica, designándose a la ***Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonso*** representantes de la DGGIES para brindar la asistencia solicitada.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, los integrantes del Comité de Evaluación firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

ANTECEDENTES:

Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 228/2021 de fecha 14 de enero de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Dictamen DOC N° 59/2021 de fecha 13 de abril de 2021 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES"*, el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 30 de agosto de 2021 a las 10:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – Nivel Central, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, correspondientes a: ***(1)*** *EUROQUÍMICA S.A.,* ***(2)*** *BIOERIX S.A.,* ***(3)*** *IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.,* ***(4)*** *MLT PHARMA S.R.L.*

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

La empresa BIOERIX S.A. observa cuanto sigue: La oferta presentada por la firma Imp. Euroamericana, según copia presentada al momento de la apertura de sobres: - Formulario de oferta pág. 1 está sin firma del representante Legal, firmante de la oferta, siendo este documento sustancial debe estar firmado y sellado en ambas páginas. – La póliza de Garantía de Mantenimiento de ofertas no se encuentra firmada ni sellada, también es documento "sustancial". – Formulario SIPE con documentos vencidos "ACTA DE ASAMBLEA" y no se observa en formato físico, también es

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Lic. María Natividad Velázquez
Dirección
Dirección de Ostomizados
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

documento sustancial; al igual que el Art. 40 y el Art. de DD.JJ de menores; tampoco está foliada. La firma MLT PHARMA no presenta documentos que acrediten poseer representación del producto ofertado, así como documentos habilitantes a nivel MSPBS-DINAVISA, en tanto resulta complicada la evaluación del oferente.

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: La página 1 corresponde al formulario de información sobre el oferente; y no así al Formulario de Oferta como menciona la empresa BIOERIX S.A, así a fojas 01 y 02 se hallan anexados el Formulario de Oferta debidamente firmado y sellado. A fojas 04 al 15 se encuentra anexada la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente sellada y firmada. Formulario SIPE - Acta de Asamblea, no hace a un documento sustancial, como tampoco lo es el art. 40 y la Declaración Jurada de menor, conforme lo dispone el art. 61 del Decreto 2992. Al mismo tiempo se aclara que en la oferta a fojas 17 al 22 se halla anexado el poder general otorgado por la Firma Importadora Euroamericana a favor de María Lourdes Insfrán de Maluff y Martha Beatriz Solís Sens.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se establece que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA
1	EUROQUÍMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOERIX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MLT PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité constata en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, registran datos como funcionarios públicos, según el siguiente cuadro:

1. EUROQUÍMICA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
327840	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	1701014	NO REGISTRA DATOS
1774375	PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO	1701034	NO REGISTRA DATOS
3314934	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	1701044	NO REGISTRA DATOS
4611788	VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS	1701059	NO REGISTRA DATOS

Abog. [illegible] Dirección de Asesoría Jurídica Dpto. Gestión y Finanzas

Lic. María Natividad Velázquez Directora Dirección de Ostomizados D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

2. BIOERIX S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1045196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1753350	NO REGISTRA DATOS
1245713	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1753354	NO REGISTRA DATOS
743281	HERMELINDA JARA MOLAS	1775118	NO REGISTRA DATOS

3. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
532991	NELSON MARCELO MALUFF DUMOT	1782220	NO REGISTRA DATOS
703304	MARIA DE LOURDES GUILLERMINA INSFRAN DE MALUFF	1782227	NO REGISTRA DATOS
406246	RICARDO JORGE MALUFF DUMOT	1782232	NO REGISTRA DATOS
803041	LUCIANO JORGE GARCETE PIRIS	1782233	NO REGISTRA DATOS
927473	ANDREA MARÍA JOSEFINA FERREIRA DE MALUFF	1782240	NO REGISTRA DATOS
1193038	MARTA BEATRIZ SOLIS SENS	1782245	NO REGISTRA DATOS

4. MLT PHARMA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1685161	ROSA LIZ VILLALBA FERNANDEZ	1753203	NO REGISTRA DATOS
5625117	IGNACIO DIOSNEL OSORIO TORRES	1753208	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013; garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorando DLIC N° 1156/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 3825/2021, de fecha 07/09/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "BIOERIX S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. Y MLT PHARMA S.A., a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Lic. María Natividad Velázquez
Directora
Dirección de Catomizados
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Asimismo, comunican que existe Resolución A.J. N° 669 *"Por la cual se inicia el procedimiento de Rescisión del Contrato Abierto N° 230/2019, (...) y se aplica multa contractual a la firma EUROQUÍMICA S.A. en el marco de la L.P.N. N° 18/2019 (...) ID N° 350.349"*. En tal sentido, conforme a la revisión de documentos remitidos por la Dirección General de Asesoría Jurídica, se constata que la firma mencionada precedentemente, posee una Resolución de inicio de Rescisión contractual, que a la fecha del informe de la DGAJ no está sustanciada, por lo que, no se enmarca en la prohibición establecida en el inciso c) del artículo 40 que taxativamente establece: *"...se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario..."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 420/2.021.- de fecha 09/09/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en relación a la solicitud de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 1157/2021, cuanto sigue: *"...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental y los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

MLT PHARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1067/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Documentos para el análisis de la capacidad financiera, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	Presenta
Copias de Contratos con facturaciones que avalen la experiencia requerida en la provisión de INSUMOS MÉDICOS de los Ejercicios Fiscales 2018-2019-2020.	Presenta
Constancia o Certificado donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, en la entrega de insumos médicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 y 2020), debidamente sellados, y firmados por el responsable que lo emitió.	Presenta
Muestras de los productos ofertados.	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.	Presenta
Copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de ofertar productos de otra empresa.	Presenta
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos o Constancia que ha iniciado trámite de registro sanitario según legislación vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.	Presenta
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), presentar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país.	Presenta
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	Presenta
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Presenta

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Lic. María Natividad Velázquez
Directora
Dirección de Ostomizados
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este su vez al oferente.	Presenta
Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, ante Escribano Público, para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	Presenta
Para productos importados: presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos.	Presenta
Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables de la Dirección Logística. Se aceptarán solamente productos con vencimiento de hasta 10 meses al momento de su ingreso en los parques y hasta la cantidad que corresponda a dos meses del consumo mensual declarado por los servicios.	Presenta
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	Presenta
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	Presenta
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Presenta
Planilla de Datos Garantizados (Formulario N° 6) del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.	Presenta
Catálogo de lo ofertado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1150/2021	
En caso de productos importados presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. La empresa presenta un Certificado FDA, no obstante, se solicita la documentación en la proforma donde conste los datos de la verificación, las áreas que fueron habilitadas.	Presenta
Copia de la documentación en la cual conste que los socios actualmente son Pedro Villalba y Rosa Liz Villalba Fernández, según consta en el Poder Especial N° 747 descargado del SIPE, en el marco de la modificación visualizada de los estatutos sociales de la empresa debido a una venta de las cuotas sociales de algunos socios. Así mismo se solicita aclaración respecto al Sr. Miguel de Jesús Torres Sánchez quien aparentemente sigue siendo socio de la empresa. De no ser así, se solicita indique su situación y remita las documentaciones respaldatorias.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1209/2021	
• **Para el Ítem 3:** aclarar si el producto es hipoalergénico.	Presenta
• **Para el ítem 4:** aclarar si el producto es libre de látex, y si tiene algún componente hidratante	Presenta
EUROQUÍMICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1075/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.	Presenta
Copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de ofertar productos de otra empresa.	Presenta
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos o Constancia que ha iniciado trámite de registro sanitario según legislación vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.	Presenta
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país.	Presenta
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	Presenta
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Presenta
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este su vez al oferente.	Presenta

Lic. María Natividad Velázquez
Directora
Dirección de Customizados
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, ante Escribano Público, para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	Presenta
Para productos importados: presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos.	Presenta
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Presenta
Planilla de Datos Garantizados (Formulario N° 6) del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.	Presenta
Catálogo de lo ofertado.	Presenta
Muestra del producto ofertado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1152/2021	
En caso de productos importados presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. La empresa solo presenta un certificado ISO. Se solicita Certificado de aprobación y habilitación emitido por un organismo competente.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1235/2021	Presenta
Constancia o Certificado donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, en la entrega de insumos médicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 y 2020), debidamente sellados, y firmados por el responsable que lo emitió.	Presenta
BIOERIX S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1076/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta
Copias de Contratos con facturaciones que avalen la experiencia requerida en la provisión de INSUMOS MÉDICOS de los Ejercicios Fiscales 2018-2019-2020.	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. En la carta de representación remitida donde consta las filiales con las cuales B BRAUN PARAGUAY está autorizada a establecer relaciones comerciales no figura FRANCIA E IRLANDA países donde se fabrican los productos ofertados, según consta en los Registros Sanitarios. Se solicita carta de representación de los fabricantes.	Presenta
Para productos importados: presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos. (Certificado del Fabricante de IRLANDA para los ítems 2,3 y 4).	Presenta
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Presenta
Planilla de Datos Garantizados (Formulario N° 6) del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.	Presenta
Catálogo de lo ofertado.	Presenta
Desglose de precios para los ítems 1 y 2	Presenta
Muestra de los productos ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1115/2021	
Copias de Contratos con facturaciones que avalen la experiencia requerida en la provisión de INSUMOS MÉDICOS de los Ejercicios Fiscales 2018-2019-2020.	Presenta
Constancia o Certificado donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, en la entrega de insumos médicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 - 2018 - 2019 y 2020), debidamente sellados, y firmados por el responsable que lo emitió	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1149/2021	
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. En la carta de representación remitida no se visualiza la marca ASKINA BARRIER FILM como también las marcas	Presenta

Lic. María Natividad Velázquez
Directora
Dirección de Ostomizados
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

FLEXIMA KEY Y FLEXIMA ROLL UP atendiendo que en el listado remitido en ambas documentaciones no se visualizan las mismas. Se solicita indique (marque señales) en la Carta de representación donde consta las marcas.	
En caso de productos importados presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. La empresa solo presenta un certificado ISO. Se solicita Certificado de aprobación y habilitación emitido por un organismo competente.	Presenta
Se verifica en el Formulario de Miembros remitida que ninguna de las personas señaladas son accionistas, no obstante, en el AI N° 225 descargado del SIPE se constata que las empresas QUIMFA S.A y GT SCIENTIFIC S.A., son accionistas de la empresa BIOERIX. Por ello se solicita: 1- Indicar las personas y empresas accionistas de la firma BIOERIX S.A, y adjuntar las Acciones de Inconstitucionalidad que posean o su Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República. 2- Nómina de accionistas de las empresas QUIMFA S.A y GT SCIENTIFIC S.A., y adjuntar las Acciones de Inconstitucionalidad que posean o Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1176/2021	
Nos indique correctamente el número de cédula de identidad de la Sra. Hermelinda Jara Molas, en atención a que en el formulario de Declaración Jurada de Miembros remitido indican el nombre de la Sra. Hermelinda Jara Molas con cédula de identidad N° 713.281, sin embargo, al ingresar el número de cédula de identidad para realizar la descarga de la Constancia de No ser funcionario Público, corresponden a los datos de ANA DEJESUS BENITEZ VDA. DE CASTILLO. En tal sentido, cabe aclarar que dicho dato no puede ser extraído del SIPE debido a que no se encuentra cargada la cédula de identidad de la mencionada señora.	Presenta
EUROAMERICANA S.A.	
Se solicita según Notas DLIC N° 1077/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes el presentado en la oferta es de fecha 10/05/2019 y en el SIPE figura – histórico- erróneo.	Presenta
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Se solicita la autorización del fabricante CONVATEC LIMITED - Reino Unido para los ítems 1 y 4 y CONVATEC LIMITED – Republica Dominicana /Reino Unido para el ítem 2.	Presenta
Aclaración de la Procedencia y Origen Suiza declarado en la Planilla de datos garantizados, atendiendo que el en Registro Sanitario consta como fabricante Republica Dominicana/Reino Unido.	Presenta
Para productos importados: presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos.	Presenta
Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables de la Dirección Logística. Se aceptarán solamente productos con vencimiento de hasta 10 meses al momento de su ingreso en los parques y hasta la cantidad que corresponda a dos meses del consumo mensual declarado por los servicios.	Presenta
Muestra de los productos ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1151/2021	
Aclaración de la Procedencia y Origen Suiza declarado en la Planilla de datos garantizados, atendiendo que el en Registro Sanitario consta como fabricante Republica Dominicana /Reino Unido. La empresa remite una carta poder de EEUU, no obstante, en su planilla de datos garantizados figura procedencia Suiza. Atendiendo que no existe ninguna atestación en el Registro Sanitario que indique que el producto puede provenir de Suiza se solicita nos aclaren esta situación.	Presenta
En caso de productos importados presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. La empresa solo presenta un certificado ISO. Se solicita Certificado de aprobación y habilitación emitido por un organismo competente.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1210/2021	
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN (GMP) DEL FABRICANTE: CONVATEC INTERNACIONAL SERVICIES. (CHINA)	Presenta

Abog. Fátima Milagros Martínez Ortellado
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administrativa y Financiera
MSP y BS

Lic. María Natividad Velázquez
Directora
División de Customizados
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

ACLARACIÓN: la planilla de datos garantizados, planilla de ofertas, y el registro sanitario no coinciden con la presentada en el catálogo.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1236/2021	Presenta
Constancia o Certificado donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, en la entrega de insumos médicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 y 2020), debidamente sellados, y firmados por el responsable que lo emitió.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de la respuesta por parte del oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió a analizar la composición detallada de los precios que no se adecuan a las disposiciones vigentes, presentadas por los oferentes, en respuesta a lo solicitado en el Punto 2 del presente informe:

Empresa	ÍTEM	< -25%	> 15%
BIOERIX S.A.	ITEM 1		16%
	ÍTEM 2		16%

Las explicaciones detalladas comprenden los costos de producción, gastos administrativos, de logística y mantenimiento, además impuestos y ganancias. Atendiendo a que lo ofertado se encuentra fuera de los rangos permitidos y, que las firmas, además de los costos, han previsto los gastos impositivos y ganancias en su composición; se evidencia que resulta aplicable lo propuesto. En consecuencia, las explicaciones presentadas por los oferentes, satisfacen a este comité y se aceptan los precios ofertados.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que todos los productos ofertados son de procedencia extranjera.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio NO APLICA, no se registran empates de precios.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, se verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESAS	CONSTANCIA SIPE N°
1	EUROQUÍMICA S.A.	1657062
2	BIOERIX S.A.	1654206
3	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	1657077
4	MLT PHARMA S.A.	1656874

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A
Nota Respuesta	N/R

Abog. Félima Milagros Martínez Delgado
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Lic. María Natividad Velázquez
Directora
Dirección de Ostomizados
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01/03	Cumple fs 01/03	Cumple fs 01/03	Cumple fs 02/05
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple fs 04/06	Cumple fs 04/09	Cumple fs 04/15	Cumple fs 08/21
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple fs 09	Cumple f s 10	Cumple fs 36	Cumple fs 25
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple SIPE N° 1657062 Media Cautelar N° 232 y 1065	Medida Cautelar N° 226 fs 11/13 + Nota Respuesta A.I. N° 199 y A.I N° 224	Cumple Medida Cautelar N° 262 y (*)DDJJ fs 28/29	Presenta DDJJ fs 27 de Ignacio Diosnel Ozorio Torres, Rosa Liz Villalba y de la empresa MLT
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple fs 10	Cumple Nota Respuesta	Cumple fs 27	Cumple Nota Respuesta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple fs 08	Cumple fs 14	Cumple fs 37	Cumple fs 29
8. Documentos legales				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE N° 1657062 Escritura N° 16	Cumple SIPE N° 1654206 Escritura N° 45 Modif. De Estatutos	Cumple SIPE N° 1657077 Escritura N° 161	Cumple SIPE N° 1656874 Escritura N° 19
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE N° 1657062 + fs 11/14	Cumple SIPE N° 1654206	Cumple Nota Respuesta + fs 30/35	Cumple SIPE N° 1656874
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE N° 1657062 Poder Especial N°12	Cumple SIPE N° 1654206 Poder Especial N° 39	Cumple fs 17/22 Poder General N° 28	Cumple SIPE N° 1656874 Poder Especial N° 747
8.3. Oferentes en Consorcio	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros criterios que la convocante requiera				
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	Cumple fs.28	Cumple fs. 91	Cumple fs. 108	Cumple fs. 85 (Resp. Nota DLIC 1067)
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	Cumple Fs. 27	Cumple fs. 92	Cumple fs. 106	Cumple fs. 87 (Resp. Nota DLIC 1067)
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Fátima Milagros Martínez Saguedos
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Lic. María Natividad Velázquez
Directora
Dirección de Ostomizados
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple SIPE	Cumple fs. 147 (Resp. Nota DLIC 1076/21)	Cumple fs. 39	Cumple fs. 89 (Resp. Nota DLIC 1067)
Planilla de Datos Garantizados (Formulario N° 6) del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.	Cumple fs.13 (Resp. Nota DLIC 1075/21)	Cumple fs.150,157, 164 y 169 (Resp. Nota DLIC 1076)	Cumple fs. 46	Cumple fs. 91/94 (Resp. Nota DLIC 1067)
Catálogo de lo ofertado.	Cumple fs. 14 (Resp. Nota DLIC 1075/21)	Cumple fs. 151/172 (Resp. Nota DLIC 1076)	Cumple fs. 52/59 fs. 1/15 (Resp. Nota DLIC 1210)	Cumple fs. 96 (Resp. Nota DLIC 1067)

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
a	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
b	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de **IRACIS.** Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados, desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera).
c	Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del **IRPC.**
d	Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de **Renta Personal.**
e	Formulario 120 IVA General de los últimos 06 meses, para contribuyentes sólo del **IVA General.**

EMPRESAS	REQUISITO a	REQUISITO b	REQUISITO c	REQUISITO d	REQUISITO e
EUROQUÍMICA S.A.	Cumple fs. 8	Cumple fs. 15/24	N/A	N/A	N/A
BIOERIX S.A.	Cumple fs. 14	Cumple fs. 22/31	N/A	N/A	N/A
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	Cumple fs. 37	Cumple fs. 60/86	N/A	N/A	N/A
MLT PHARMA S.A.	Cumple fs. 29	Cumple fs. 1/19 Respuesta a Nota DLIC 1067/21	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica - DOC la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
EUROQUÍMICA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,67	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,47	CUMPLE
	RENTABILIDAD	2,21	CUMPLE
BIOERIX S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,47	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,65	CUMPLE
	RENTABILIDAD	0,03	CUMPLE
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,11	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,30	CUMPLE
	RENTABILIDAD	0,36	CUMPLE
MLT PHARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,27	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,53	CUMPLE
	RENTABILIDAD	67,94	CUMPLE

El detalle de los cálculos realizados, según **DICTAMEN FINANCIERO A.T./DOC N° 76/2021** se visualiza en el **(ANEXO II)**

Lic. María Natividad Velázquez
Directora
Dirección de Ostomizados
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Fátima Milagros Martínez Delgados
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO N°	REQUISITOS DOCUMENTALES
1	**Copias de Contratos con facturaciones** que avalen la experiencia requerida en la provisión de **INSUMOS MÉDICOS** de los Ejercicios Fiscales 2018-2019-2020.
2	**Constancia o Certificado** donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, en la entrega de insumos médicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 y 2020), debidamente sellados, y firmados por el responsable que lo emitió.

EMPRESAS	REQUISITO N° 1	REQUISITO N° 2
EUROQUÍMICA S.A.	Cumple	Cumple
BIOERIX S.A.	Cumple	Cumple
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	Cumple	Cumple
MLT PHARMA S.A.	Cumple	Cumple

ÍNDICE: Demostrar la experiencia a través de la presentación de copias de contratos ejecutados en provisión de **INSUMOS MÉDICOS,** con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: AÑOS 2.018 - 2.019 - 2.020.

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (G.)	25% DEL MONTO OFERTADO (G.)	CONTRATOS EJECUTADOS (G.)	OBS.
EUROQUÍMICA S.A.	112.200.000.-	28.050.000.-	1.300.837.200.-	Cumple
BIOERIX S.A.	10.644.604.800.-	2.661.151.200.-	3.443.783.581.-	Cumple
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	7.543.233.600.-	1.885.808.400.-	2.496.282.000.-	Cumple
MLT PHARMA S.A.	7.463.352.000.-	1.865.838.000.-	2.158.991.400.-	Cumple

El detalle de los cálculos realizados, según **DICTAMEN FINANCIERO A.T./DOC N° 62/2021** se visualiza en el **(ANEXO II)**

ÍNDICE: Capacidad de provisión satisfactoria de **INSUMOS MÉDICOS** a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016-2017-2018-2019 y 2020).

EMPRESAS	OBSERVACIÓN
EUROQUÍMICA S.A.	Cumple
BIOERIX S.A.	Cumple
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	Cumple
MLT PHARMA S.A.	Cumple

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio, conforme al ANEXO III:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EUROQUÍMICA S.A.	BIOERIX S.A.	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	MLT PHARMA S.A.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	NO APLICA	CUMPLE. PAG 87	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA

Abog. Fátima Milagros Martínez Arguello
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Adquisiciones y Planta
MSP y BS

Lic. María Natividad Velázquez
Directora
Dirección de Ostomizados
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

REQUISITOS DOCUMENTALES	EUROQUÍMICA S.A.	BIOERIX S.A.	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	MLT PHARMA S.A.
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA PROSALUD. S.A	CUMPLE. PAG 42-44. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A (IMPORTADOR)	NO APLICA	NO APLICA
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos o Constancia que ha iniciado trámite de registro sanitario **según legislación vigente** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPE. PAG. 45-51	CUMPLE. PAG. 49-51	***NO CUMPLE.**
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país.	NO APLICA	CUMPLE. PAG. 37 PRESENTA COPIA DE LA CONSTANCIA DE RENOVACION EN TRAMITE DEL CERTIFICADO DE APERTURA VIGENTE, EXPEDIDA POR LA DNVS.	NO APLICA	NO APLICA
5. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, **según corresponda,** vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EUROQUIMICA S.A / PROSALUD. S.A	CUMPLE. PAG.52 B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A (ALMACENAMIENTO/ REPRESENTANTE) CUMPLE. PAG. 53,M.S.A LOGISTICA S.A (ALMACENAMIENTO/ LOCATORIO) CUMPLE. PAG 54-65. CONTRATO DE ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS LOGISTICOS M.S.A. LOGISTICA S.A /BIOERIX S.A	CUMPLE. PAG. 88. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A (ALMACENAMIENTO) CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE NOTA-RESPUESTA
6. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE. PAG. 25	CUMPLE PAG 66	CUMPLE. PAG 107	CUMPLE NOTA-RESPUESTA
7. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA PROSALUD FARMA S.A. /EUROQUIMICA S.A CASEXINDUCSTRIA DE PLASTICOS E PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARES LTDA. /PROSALUD FARMA S.A	CUMPLE. PAG. 67 .B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A/BIOERIX S.A (REPRESENTANTE/ OFERETE) CUMPLE. NOTA-RESPUESTA B. BRAUN MELSULGEN AG/B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. BAO-HEALTH MEDICAL INSTRUMENT Co. Ltd. (FABRICANTE)

Abog. Fátima Milagros Martínez Ortigoza
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administrativa y Financiera
MSP y BS

Lic. María Natividad Velázquez
Directora
Dirección de Ostomizados
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

REQUISITOS DOCUMENTALES	EUROQUÍMICA S.A.	BIOERIX S.A.	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	MLT PHARMA S.A.
fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.		S.A(FABRICANTE/REPRESENTANTE) FABRICADO: FRANCIA		
8. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, ante Escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9. En caso de productos importados presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
10. Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables de la Dirección Logística. Se aceptarán solamente productos con vencimiento de hasta 10 meses al momento de su ingreso en los parques y hasta la cantidad que corresponda a dos meses del consumo mensual declarado por los servicios.	CUMPLE. PAG. 26	CUMPLE PAG 90	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA

Con respecto a la documentación presentada por la firma MLT PHARMA S.A., sobre el punto 3 del requerimiento donde dice: *"El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos o Constancia que ha iniciado trámite de registro sanitario según legislación vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS."*; se aclara que la legislación vigente (Ley N° 4659/12) establece en su Art. 4° "Se considerarán que los dispositivos médicos, materiales cortopunzantes y los equipos de protección individual definidos en esta Ley, son de uso seguro en la República del Paraguay cuando reúnan las siguientes condiciones: A)… B) Obtener el Registro Sanitario Obligatorio, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria." Asimismo, la Resolución N° 669/2016, por la cual se reglamenta el Art. 4° inciso B) de la precedente Ley; estableciendo normas para la obtención de registros sanitarios de productos considerados dispositivos médicos, materiales cortopunzantes y equipos de protección individual. Dicha resolución menciona en su Art. 5°, **que los productos deben contar con un registro sanitario.**

Lic. María Natividad Velázquez
Directora
Dirección de Ostomizados
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Ante lo mencionado, se observa que la firma en cuestión, presenta una constancia de Inicio de Trámite para la obtención de su Registro Sanitario.

Sobre este requisito, se observa que se contempla la presentación de la *"Constancia que ha iniciado trámite de registro sanitario según legislación vigente..."*. Sin embargo, este criterio aplica únicamente a quienes se encuentran tramitando la ***renovación*** de sus registros, no así para quienes se encuentren en etapa de ***inicio de los trámites para inscripción por primera vez.***

Vale aclarar que las mismas disposiciones legales mencionadas anteriormente, avalan la aplicación y la interpretación de este criterio, debido a que resulta inaplicable e inaceptable recomendar la adjudicación a una firma que a la fecha de la evaluación no cuente con Registro Sanitario. Por tanto, con sustento documental y legal, se determina el **no cumplimiento** de la firma **MLT PHARMA S.A.** para el requisito documental N° 3 de la Capacidad Técnica respectivamente.

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que:

ÍNDICE: Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados. -

EMPRESAS	OBSERVACIÓN
EUROQUÍMICA S.A.	CUMPLE
BIOERIX S.A.	CUMPLE
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	CUMPLE
MLT PHARMA S.A.	**NO CUMPLE**

En tal sentido, se **DESESTIMA** la oferta de **MLT PHARMA S.A.** por no cumplir con la capacidad técnica, conforme al análisis del cumplimiento de las documentaciones presentadas. Por tanto, su oferta ya no será tenida en cuenta para el análisis de los demás criterios de evaluación.

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, conforme al **ANEXO III.**

ÍTEM N°.	PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	MUESTRAS PRESENTADAS
	1. EUROQUÍMICA S.A.		
2	**Bolsa para colostomía** Bolsa pediátrica de 1 pieza drenable con clamp individual incorporado con barrera para piel y filtro para olor (carbón activado o similar) más base hidrocoloide. La cara de la base que va en contacto con la piel del paciente debe ser 100% de hidrocoloide recortable y deber ser adaptable en un rango de 13 (+/-2).	**CUMPLE,** las características de las Especificaciones son las requeridas por la Convocante	**CUMPLE,** La Muestra es la que corresponde a lo solicitado por la Convocante
	2. BIOERIX S.A.		
1	**Bolsa para colostomía** Bolsa adultos de 2 piezas drenable con clamp individual incorporado con barrera para piel y filtro para olor (carbón activo o similar) más base hidrocoloide. El sistema de acoplamiento de las 2 piezas (base + bolsa) debe ser flexible y ergonómico, a modo de acompañar el movimiento normal del paciente en sus actividades diarias. Adhesivo y guiado, ya que esto facilita la colocación/cambio en pacientes geriátricos y otros pacientes con visión y/o movilidad/motricidad reducida. La base debe debe ser 100 % Hidrocoloide recortable y la circunferencia recortable debe ser adaptable en un rango de 13 (+/-2)	**CUMPLE,** las características de las Especificaciones son las requeridas por la Convocante	**CUMPLE,** La Muestra es la que corresponde a lo solicitado por la Convocante

Abog. Félina Milagros Martínez Aspitia
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Lic. María Natividad Velázquez
Directora
Dirección de Ostomizados
D.G.R.S. - M.S.P. y B.S.

	a 50 mm o más.El sistema de acoplamiento debe acompañar el movimiento natural del cuerpo y no producir molestias al momento que el paciente retorne a sus actividades cotidianas. No debe sentir incomodidad al momento de sentarse, agacharse o realizar algún otro tipo de actividad física.La flexibilidad del producto debe acompañar a la ergonomía del mismo, para garantizar una mejor calidad de vida en los pacientes.		
2	**Bolsa para colostomía** Bolsa pediátrica de 1 pieza drenable con clamp individual incorporado con barrera para piel y filtro para olor (carbón activado o similar) más base hidrocoloide. La cara de la base que va en contacto con la piel del paciente debe ser 100% de hidrocoloide recortable y deber ser adaptable en un rango de 13 (+/-2).	**CUMPLE,** las características de las Especificaciones son las requeridas por la Convocante	**CUMPLE,** La Muestra es la que corresponde a lo solicitado por la Convocante
3	**Apósito curativo quirúrgico** En aerosol hipoalergénico, transparente y sin alcohol con dispositivo incorporado. Debe ser apto para uso en adultos, niños y bebés.	**CUMPLE,** las características de las Especificaciones son las requeridas por la Convocante	**CUMPLE,** La Muestra es la que corresponde a lo solicitado por la Convocante
4	**Adhesivo para bolsa de colostomía** Pasta protectora para piel periestomal para el uso en colostomías, ileostomías, urostomias y fistulas. Para prevenir fugas y reduzca el riesgo de irritaciones. La pasta debe tener como mínimo 60 gramos, ser libre de látex y contener glicerina o algún compuesto hidratante.	**CUMPLE,** las características de las Especificaciones son las requeridas por la Convocante	**CUMPLE,** La Muestra es la que corresponde a lo solicitado por la Convocante
3. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.			
1	**Bolsa para colostomía** Bolsa adultos de 2 piezas drenable con clamp individual incorporado con barrera para piel y filtro para olor (carbón activo o similar) más base hidrocoloide. El sistema de acoplamiento de las 2 piezas (base + bolsa) debe ser flexible y ergonómico, a modo de acompañar el movimiento normal del paciente en sus actividades diarias. Adhesivo y guiado, ya que esto facilita la colocación/cambio en pacientes geriátricos y otros pacientes con visión y/o movilidad/motricidad reducida. La base debe debe ser 100 % Hidrocoloide recortable y la circunferencia recortable debe ser adaptable en un rango de 13 (+/-2) a 50 mm o más.El sistema de acoplamiento debe acompañar el movimiento natural del cuerpo y no producir molestias al momento que el paciente retorne a sus actividades cotidianas. No debe sentir incomodidad al momento de sentarse, agacharse o realizar algún otro tipo de actividad física.La flexibilidad del producto debe acompañar a la ergonomía del mismo, para garantizar una mejor calidad de vida en los pacientes.	**NO CUMPLE.** El producto ofertado **posee el sistema de acoplamiento rígido, no flexible y ergonómico**. Por tanto, no se ajusta a lo solicitado en el PBC.	**NO CUMPLE.** El producto ofertado **posee el sistema de acoplamiento rígido, no flexible y ergonómico**. Por tanto, no se ajusta a lo solicitado en el PBC.
2	**Bolsa para colostomía** Bolsa pediátrica de 1 pieza drenable con clamp individual incorporado con barrera para piel y filtro para olor (carbón activado o similar) más base hidrocoloide. La cara de la base que va en contacto con la piel del paciente debe ser 100% de hidrocoloide recortable y deber ser adaptable en un rango de 13 (+/-2).	**NO CUMPLE.** El producto ofertado **no posee filtro para olores**, no se ajusta a lo solicitado en el PBC.	**NO CUMPLE.** El producto ofertado **no posee filtro para olores**, no se ajusta a lo solicitado en el PBC.
4	**Adhesivo para bolsa de colostomía** Pasta protectora para piel periestomal para el uso en colostomías, ileostomías, urostomias y fistulas. Para prevenir fugas y reduzca el riesgo de irritaciones. La pasta debe tener como mínimo 60 gramos, ser libre de látex y contener glicerina o algún compuesto hidratante.	**NO CUMPLE** **No contiene la cantidad mínima solicitada en el PBC.** Se solicita 60 gr. como mínimo. La presentación del ítem ofertado es de 56,7gr.	**NO CUMPLE** **No contiene la cantidad mínima solicitada en el PBC.** Se solicita 60 gr. como mínimo. La presentación del ítem ofertado es de 56,7gr.

Lic. María Natividad Velázquez
Directora
Dirección de Ostomizados
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Mog. Fátima Milagros Martínez Delgado
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

En tal sentido, se **DESESTIMA** la oferta de la firma **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.** por no cumplir con las especificaciones técnicas y muestras, conforme al análisis detallado anteriormente. Por tanto, su oferta ya no será tenida en cuenta para el análisis de los demás criterios de evaluación.

9. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. N° 66 DECRETO 2992/19

Conforme lo establece la normativa, *"Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*. Por tanto, es parecer de este comité ajustar las cantidades máximas hasta la previsión total del PAC.

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

EMPRESA: BIOERIX S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	Bolsa para colostomía	UNI	UNI	FLEXIMA KEY	FRANCIA	36.093	96.000	167.500	3.464.928.000	6.045.577.500
3	Apósito curativo quirúrgico	UNI	UNI	ASKINA BARRIER FILM	IRLANDA	105.775	9.600	16.500	1.015.440.000	1.745.287.500
4	Adhesivo para bolsa de colostomía	UNI	UNI	SUPERFILLER	IRLANDA	80.264	9.600	16.500	770.534.400	1.324.356.000
								MONTO TOTAL EN G. RECOMENDADO A ADJUDICAR	**5.250.902.400**	**9.115.221.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO EN GUARANÍES: ***CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS.***

MONTO TOTAL MÁXIMO EN GUARANÍES: ***NUEVE MIL CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL.***

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
2	Bolsa para colostomía	UNI	UNI	CASEX	BRASIL	18.700	3.000	5.392	56.100.000	100.830.400
								MONTO TOTAL EN G. RECOMENDADO A ADJUDICAR	**56.100.000**	**100.830.400**

MONTO TOTAL MÍNIMO EN GUARANÍES: ***CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL.***

MONTO TOTAL MÁXIMO EN GUARANÍES: ***CIEN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS.***

Lic. Ma. Natividad Velázquez
Directora
Dirección de Ostomizados
M.S.P. y B.S.

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO EN G.	MONTO TOTAL MÁXIMO EN G.
1	BIOERIX S.A.	1, 3 y 4	5.250.902.400	9.115.221.000
2	EUROQUIMICA S.A.	2	56.100.000	100.830.400
MONTO TOTAL EN G. RECOMENDADO A ADJUDICAR			**5.307.002.400**	**9.216.051.400**
MONTO TOTAL MÍNIMO EN GUARANÍES: ***CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS.***				
MONTO TOTAL MÁXIMO EN GUARANÍES: ***NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS.***				

Este informe concluye en fecha 13 de octubre del 2021, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, así como a otras dependencias; de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

Abg. Fátima Martínez
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. María Natividad Velázquez
Programa Nacional de Atención a Pacientes Ostomizados (PRONAPO)

ANEXO I

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 24/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPBS" ID. Nº 397.328

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial G.	MLT PHARMA S.R.L.						IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.					
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Mínimo (IVA incluido) G.	Precio Máximo (IVA incluido) G.	% Var.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Mínimo (IVA incluido) G.	Precio Máximo (IVA incluido) G.	% Var.
1	Bolsa para colostomia	Unidad	Unidad	96.000	192.000	31.249	Bao - health	China	23.860	2.290.560.000	4.581.120.000	(24)	SURFIT ACTIVE LIFE/LITTLE	Suiza	33.390	3.205.440.000	6.410.880.000	7
2	Bolsa para colostomia	Unidad	Unidad	3.000	6.000	20.606	Bao - health	China	16.900	50.700.000	101.400.000	(18)	ONE	Suiza	19.356	58.068.000	116.136.000	(6)
3	Aposito curativo quirurgico	Unidad	Unidad	9600	19200	91.581	Bao - health	China	86.590	831.264.000	1.662.528.000	(5)				-	-	
4	Adhesivo para bolsa de colostomia	Unidad	Unidad	9600	19200	69.493	Bao - health	China	58.245	559.152.000	1.118.304.000	(16)	STOMAHESIVE	Suiza	52.928	508.108.800	1.016.217.600	(24)
TOTAL										3.731.676.000	7.463.352.000					3.771.616.800	7.543.233.600	

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial G.	BIOERIX S.A.						EUROQUIMICA S.A.					
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Mínimo (IVA incluido) G.	Precio Máximo (IVA incluido) G.	% Var.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Mínimo (IVA incluido) G.	Precio Máximo (IVA incluido) G.	% Var.
1	Bolsa para colostomia	Unidad	Unidad	96.000	192.000	31.249	FLEXIMA KE'	FRANCIA	36.093	3.464.928.000	6.929.856.000	16				-	-	
2	Bolsa para colostomia	Unidad	Unidad	3.000	6.000	20.606	FLEXIMA ROLL UP	FRANCIA	23.800	71.400.000	142.800.000	16	CASEX	BRASIL	18.700	56.100.000	112.200.000	(9)
3	Aposito curativo quirurgico	Unidad	Unidad	9600	19200	91.581	ASKINA BARRIER FILM	IRLANDA	105.775	1.015.440.000	2.030.880.000	15				-	-	
4	Adhesivo para bolsa de colostomia	Unidad	Unidad	9600	19200	69.493	SUPERFILLER	IRLANDA	80.264	770.534.400	1.541.068.800	15				-	-	
TOTAL										5.322.302.400	10.644.604.800					56.100.000	112.200.000	

Coog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Lic. María Natividad Velázquez
Directora
Dirección de Ostomizados
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

ANEXO II

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2021"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" ID N° 397.328.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019)

EUROQUIMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	39.267.417.909 / 16.510.021.963	2,38	86.706.802.287 / 38.635.909.120	2,24	121.474.637.572 / 35.714.260.087	3,40	2,67	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	22.883.741.867 / 47.804.915.001	0,48	44.315.909.120 / 91.901.137.487	0,48	56.026.132.348 / 128.876.293.166	0,43	0,47	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	11.579.962.738 / 5.000.000.000	2,32	24.498.085.221 / 10.000.000.000	2,45	27.850.927.631 / 15.000.000.000	1,86	2,21	CUMPLE

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2021"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" ID N° 397.328.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019)

BIOERIX S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	5.268.994.768 / 3.648.523.134	1,44	6.562.795.506 / 4.537.253.782	1,45	13.510.831.518 / 8.838.897.122	1,53	1,47	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.792.467.289 / 5.992.572.234	0,80	4.537.253.782 / 8.052.367.552	0,56	8.838.897.122 / 14.692.632.900	0,60	0,65	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	548.766.194 / 10.000.000.000	0,05	285.861.304 / 10.000.000.000	0,03	150.757.085 / 10.000.000.000	0,02	0,03	CUMPLE

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2021"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" ID N° 397.328.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019)

IMPORTADORA EUROAMERICANA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.067.661.271 / 4.149.241.373	4,04	14.579.984.696 / 4.472.602.091	3,26	16.106.632.841 / 7.982.299.294	2,02	3,11	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.149.241.373 / 15.597.016.376	0,20	4.472.602.091 / 17.192.117.650	0,26	12.398.755.254 / 27.134.293.120	0,46	0,30	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.566.689.036 / 6.962.059.605	0,30	3.165.314.656 / 6.950.000.000	0,46	2.566.689.036 / 8.000.000.000	0,32	0,36	CUMPLE

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2021"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPYBS" ID N° 397.328.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019)

MLT PHARMA S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.834.127.591 / 403.265.785	4,55	1.783.400.037 / 764.897.849	2,33	4.730.965.920 / 1.618.056.272	2,92	**3,27**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.357.075.055 / 1.883.241.953	0,72	764.897.849 / 1.870.621.744	0,41	2.263.080.273 / 4.816.359.333	0,47	**0,53**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	190.334.641 / 150.000.000	1,27	579.556.997 / 10.000.000	57,96	1.446.034.137 / 10.000.000	144,60	**67,94**	**CUMPLE**

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

FIRMAS OFERENTES	TOTAL DE: CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES	MONTO OFERTADO	25% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	1.300.837.200	112.200.000	28.050.000	CUMPLE
BIOERIX S.A.	3.443.783.581	10.644.604.800	2.661.151.200	CUMPLE
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	2.496.282.000	7.543.233.600	1.885.808.400	CUMPLE
MLT PHARMA S.A.	2.158.991.400	7.463.352.000	1.865.838.000	CUMPLE

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS

ANEXO III

ANÁLISIS TÉCNICO

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LPN Nº 24/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPBS" ID. Nº 397.328

BIOERIX S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN EL PBC

	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4
APERTURA: 30-08-2021. 10:15HS ***DESIGNACION: 29-09-2021. SIMESE: 190707/2020*** ***EVALUACION: 07-10-2021***	*Bolsa para colostomia. ADULTO* *Marca: FLEXIMA KEY* *Procedencia. Francia* *Precio: 36.093 gs(16%)* *Precio referencial: 31.249 gs*	*Bolsa para colostomia, PEDIATRICO* *Marca: FLEXIMA ROLL UP* *Procedencia. Francia* *Precio: 23.800 gs (16%)* *Precio referencial: 20.606 gs*	*Aposito curativo quirurgico* *Marca: ASKINA BARRIER FILM* *Procedencia. Irlanda* *Precio: 105.775 gs(15%)* *Precio referencial: 91.589 gs*	*Adhesivo para bolsa de colostomia* *Marca: SUPERFILLER* *Procedencia. Irlanda* *Precio: 80.264 gs (15%)* *Precio referencial: 69.493 gs*
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**				
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. PAG 42-44. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A (IMPORTADOR)	CUMPLE. PAG 42-44. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A (IMPORTADOR)	CUMPLE. PAG 42-44. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A (IMPORTADOR)	CUMPLE. PAG 42-44. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A (IMPORTADOR)
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos o Constancia que ha iniciado trámite de registro sanitario según legislación vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.	CUMPE. PAG. 45-47	CUMPE. PAG. 48	CUMPE. PAG. 51	CUMPE. PAG. 49-50
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país.	CUMPLE. PAG. 37 PRESENTA COPIA DE LA CONSTANCIA DE RENOVACION EN TRAMITE DEL CERTIFICADO DE APERTURA VIGENTE, EXPEDIDA POR LA DNVS.	CUMPLE. PAG. 37 PRESENTA COPIA DE LA CONSTANCIA DE RENOVACION EN TRAMITE DEL CERTIFICADO DE APERTURA VIGENTE, EXPEDIDA POR LA DNVS.	CUMPLE. PAG. 37 PRESENTA COPIA DE LA CONSTANCIA DE RENOVACION EN TRAMITE DEL CERTIFICADO DE APERTURA VIGENTE, EXPEDIDA POR LA DNVS.	CUMPLE. PAG. 37 PRESENTA COPIA DE LA CONSTANCIA DE RENOVACION EN TRAMITE DEL CERTIFICADO DE APERTURA VIGENTE, EXPEDIDA POR LA DNVS.

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. PAG.52 B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A (ALMACENAMIENTO/REPRESENTANTE) CUMPLE. PAG. 53.M.S.A LOGISTICA S.A (ALMACENAMIENTO/LOCATORIO)CUMPLE. PAG 54-65. CONTRATO DE ALAMCENAMIENTO Y SERVICIOS LOGISTICOS M.S.A. LOGISTICA S.A /BIOERIX S.A	CUMPLE. PAG.52 B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A (ALMACENAMIENTO/REPRESENTANTE) CUMPLE. PAG. 53.M.S.A LOGISTICA S.A (ALMACENAMIENTO/LOCATORIO)CUMPLE. PAG 54-65. CONTRATO DE ALAMCENAMIENTO Y SERVICIOS LOGISTICOS M.S.A. LOGISTICA S.A /BIOERIX S.A	CUMPLE. PAG.52 B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A (ALMACENAMIENTO/REPRESENTANTE) CUMPLE. PAG. 53.M.S.A LOGISTICA S.A (ALMACENAMIENTO/LOCATORIO)CUMPLE. PAG 54-65. CONTRATO DE ALAMCENAMIENTO Y SERVICIOS LOGISTICOS M.S.A. LOGISTICA S.A /BIOERIX S.A	CUMPLE. PAG.52 B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A (ALMACENAMIENTO/REPRESENTANTE) CUMPLE. PAG. 53.M.S.A LOGISTICA S.A (ALMACENAMIENTO/LOCATORIO)CUMPLE. PAG 54-65. CONTRATO DE ALAMCENAMIENTO Y SERVICIOS LOGISTICOS M.S.A. LOGISTICA S.A /BIOERIX S.A
6. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE PAG 66	CUMPLE PAG 66	CUMPLE PAG 66	CUMPLE PAG 66
7. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizada, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	CUMPLE. PAG. 67 .B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A/BIOERIX S.A (REPRESENTANTE/OFERETE) CUMPLE. NOTA-RESPUESTA B. BRAUN MELSULGEN AG/B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A(FABRICANTE/REPRESENTANTE) FABRICADO: FRANCIA	CUMPLE. PAG. 67 .B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A/BIOERIX S.A (REPRESENTANTE/OFERETE) CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. B. BRAUN MELSULGEN AG/B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A(FABRICANTE/REPRESENTANTE) FABRICADO: FRANCIA	CUMPLE. PAG. 67 .B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A/BIOERIX S.A (REPRESENTANTE/OFERETE) CUMPLE. NOTA-RESPUESTAB. BRAUN MELSULGEN AG/B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A(FABRICANTE/REPRESENTANTE) FABRICADO EN IRLANDA	CUMPLE. PAG. 67 .B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A/BIOERIX S.A (REPRESENTANTE/OFERETE) CUMPLE. NOTA-RESPUESTA B. BRAUN MELSULGEN AG/B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A(FABRICANTE/REPRESENTANTE) FABRICADO EN IRLANDA
9. En caso de productos importados presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
10. Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables de la Dirección Logística. Se aceptarán solamente productos con vencimiento de hasta 10 meses al momento de su ingreso en los parques y hasta la cantidad que corresponda a dos meses del consumo mensual declarado por los servicios.	CUMPLE PAG 90	CUMPLE PAG 90	CUMPLE PAG 90	CUMPLE PAG 90
Otros criterios que la convocante requiera				
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:				
1. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 91	CUMPLE PAG 91	CUMPLE PAG 91	CUMPLE PAG 91
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE PAG 92	CUMPLE PAG 92	CUMPLE PAG 92	CUMPLE PAG 92
3. Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 6) del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación,	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
4. Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Flores
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logistica
DGGIES - MSP y BS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS MUESTRAS:	Bolsa adultos de 2 piezas drenable con clamp individual incorporado con barrera para piel y filtro para olor (carbón activo o similar) más base hidrocoloide. El sistema de acoplamiento de las 2 piezas (base + bolsa) debe ser flexible y ergonómico, a modo de acompañar el movimiento normal del paciente en sus actividades diarias. Adhesivo y guiado, ya que esto facilita la colocación/cambio en pacientes geriátricos y otros pacientes con visión y/o movilidad/motricidad reducida. La base debe debe ser 100 % Hidrocoloide recortable y la circunferencia recortable debe ser adaptable en un rango de 13 (+/-2) a 50 mm o más. El sistema de acoplamiento debe acompañar el movimiento natural del cuerpo y no producir molestias al momento que el paciente retorne a sus actividades cotidianas. No	Bolsa pediátrica de 1 pieza drenable con clamp individual incorporado con barrera para piel y filtro para olor (carbón activado o similar) más base hidrocoloide. La cara de la base que va en contacto con la piel del paciente debe ser 100% de hidrocoloide recortable y deber ser adaptable en un rango de 13 (+/-2).	En aerosol hipoalergénico, transparente y sin alcohol con dispositivo incorporado. Debe ser apto para uso en adultos, niños y bebés.	Pasta protectora para piel periestomal para el uso en colostomías, ileostomías, urostomias y fistulas. Para prevenir fugas y reduzca el riesgo de irritaciones. La pasta debe tener como mínimo 60 gramos, ser libre de látex y contener glicerina o algún compuesto hidratante.
MUESTRAS:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logistica
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LPN Nº 24/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPBS" ID. Nº 397.328

EUOQUIMICA S.A : CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS CAPACIDADES TECNICAS DE LA MUESTRA PRESENATDA.

	ITEM 2
APERTURA: 30-08-2021. 10:15HS ***DESIGNACION: 29-09-2021. SIMESE: 190707/2020*** ***EVALUACION: 07-10-2021***	*Bolsa para colostomia. PEDIATRICO* *Marca: CASEX* *Procedencia. Brazil* *Precio: 18.700 gs. (-9%).* *Precio referencial:20.606 gs.*

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA PROSALUD. S.A
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos o Constancia que ha iniciado trámite de registro sanitario según legislación vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país.	NO APLICA
5. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EUROQUIMICA S.A / PROSALUD. S.A
6. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE. PAG. 25

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia [illegible]
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP [illegible]

7. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizada, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTAPROSALUD FARMA S.A /EUROQUIMICA S.A CASEXINDUCSTRIA DE PLASTICOS E PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARES LTDA. /PROSALUD FARMA S.A
8. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, ante Escribano Público.	NO APLICA
9. En caso de productos importados presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
10. Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables de la Dirección Logística. Se aceptarán solamente productos con vencimiento de hasta 10 meses al momento de su ingreso en los parques y hasta la cantidad que corresponda a dos meses del consumo mensual declarado por los servicios.	CUMPLE. PAG 26
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
1. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE. PAG 28
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE. PAG 27
3. Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 6) del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
4. Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS MUESTRAS:	Bolsa pediátrica de 1 pieza drenable con clamp individual incorporado con barrera para piel y filtro para olor (carbón activado o similar) más base hidrocoloide. La cara de la base que va en contacto con la piel del paciente debe ser 100% de hidrocoloide recortable y deber ser adaptable en un rango de 13 (+/-2).
MUESTRA:	CUMPLE.

Lic. Ana Alonzo
Asistente
Dirección de Gestión
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia
Centro de
Dirección de Gestión
DGGIES - MSP

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LPN Nº 24/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPBS" ID. Nº 397.328

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A: ***NO CUMPLE CON NINGUNO DE LOS ITEMS OFERTADOS.ITEM 1: EL PRODUCTO OFERTADO POSEE EL SISTEMA DE ACOPLAMIENTO RIGIDO NO FLEXIBLE Y ERGONOMICO. ITEM 2: EL PRODUCTO OFERTADO NO POSEE FILTRO PARA OLORES. ITEM 3: CONTIENE LA CANTIDAD MINIMA SOLICITADA EN EL PBC. SE SOLCITA 60 gr. Como minimo. La presentacion del item ofertado es de 56,7gr.***

	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 4
APERTURA: 30-08-2021. 10:15HS ***DESIGNACION: 29-09-2021. SIMESE: 190707/2020*** ***EVALUACION: 07-10-2021***	*Bolsa para colostomia. ADULTO* *SURFIT* *ACTIVE* *LIFE/LITTLE . ADULTO* *Procedencia: Suiza* *Precio: 33.390 (7%)* *Precio referencial: 31.249 gs*	*Bolsa para colostomia.* *PEDIATRICO* *ONE. PEDIATRICO* *Procedencia: Suiza* *Precio: 19.356(-6%)* *Precio referencial: 20.606 gs*	*Adhesivo para bolsa de colostomia* *STOMAHESIVE* *Procedencia: Suiza* *Precio: 52.928 (-24%)* *Precio referencial: 69.493 gs*
Capacidad Técnica			
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:			
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE. PAG 87	CUMPLE. PAG 87	CUMPLE. PAG 87
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos o Constancia que ha iniciado trámite de registro sanitario según legislación vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.	CUMPLE. PAG. 49	CUMPLE. PAG 51	CUMPLE. PAG. 50
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. PAG. 88. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A (ALMACENAMIENTO) CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. PAG. 88. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A (ALMACENAMIENTO) CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. PAG. 88. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A (ALMACENAMIENTO) CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
6. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE. PAG 107	CUMPLE. PAG 107	CUMPLE. PAG 107

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Freies
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

7. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizada, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
8. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, ante Escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9. En caso de productos importados presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
10. Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables de la Dirección Logística. Se aceptarán solamente productos con vencimiento de hasta 10 meses al momento de su ingreso en los parques y hasta la cantidad que corresponda a dos meses del consumo mensual declarado por los servicios.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Otros criterios que la convocante requiera			
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:			
1. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE. PAG 108	CUMPLE. PAG 108	CUMPLE. PAG 108
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE. PAG 106	CUMPLE. PAG 106	CUMPLE. PAG 106
3. Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 6) del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.	CUMPLE. PAG 46	CUMPLE. PAG 47	CUMPLE. PAG 48
4. Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE. PAG 53-54	CUMPLE. PAG 52	CUMPLE. PAG 55.

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS MUESTRAS:	Bolsa adultos de 2 piezas drenable con clamp individual incorporado con barrera para piel y filtro para olor (carbón activo o similar) más base hidrocoloide. El sistema de acoplamiento de las 2 piezas (base + bolsa) debe ser flexible y ergonómico, a modo de acompañar el movimiento normal del paciente en sus actividades diarias. Adhesivo y guiado, ya que esto facilita la colocación/cambio en pacientes geriátricos y otros pacientes con visión y/o movilidad/motricidad reducida. La base debe debe ser 100 % Hidrocoloide recortable y la circunferencia recortable debe ser adaptable en un rango de 13 (+/- 2) a 50 mm o más. El sistema de acoplamiento debe acompañar el movimiento natural del cuerpo y no producir molestias al momento que el paciente retorne a sus actividades cotidianas. No debe sentir incomodidad al momento de sentarse, agacharse o realizar algún otro tipo de actividad física. La flexibilidad del producto debe acompañar a la ergonomía del mismo, para garantizar una mejor calidad de vida en los pacientes.	Bolsa pediátrica de 1 pieza drenable con clamp individual incorporado con barrera para piel y filtro para olor (carbón activado o similar) más base hidrocoloide. La cara de la base que va en contacto con la piel del paciente debe ser 100% de hidrocoloide recortable y deber ser adaptable en un rango de 13 (+/-2).	Pasta protectora para piel periestomal para el uso en colostomías, ileostomías, urostomias y fistulas. Para prevenir fugas y reduzca el riesgo de irritaciones. La pasta debe tener como mínimo 60 gramos, ser libre de látex y contener glicerina o algún compuesto hidratante.
MUESTRAS:	NO CUMPLE. EL PRODUCTO OFERTADO POSEE EL SISTEMA DE ACOPLAMIENTO RIGIDO NO FLEXIBLE Y ERGONOMICO , NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO EN EL PBC.	NO CUMPLE. EL PRODUCTO OFERTADO NO POSEE FILTRO PARA OLORES, NO SE AJUSTA A LO SOLICITDO EN EL PBC	NO CONTIENE LA CANTIDAD MINIMA SOLICITADA EN EL PBC. SE SOLCITA 60 gr. Como minimo. La presentacion del iten ofertado es de 56,7gr.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LPN Nº 24/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES OSTOMIZADOS DEL MSPBS" ID. Nº 397.328

MLT PHARMA S.R.L: NO CUMPLE PARA EL ITEM 1: EL PRODUCTO OFERTADO POSEE EL SISTEMA DE ACOPLAMIENTO RIGIDO NO FLEXIBLE Y ERGONOMICO. LOS ITEM 2,3 Y 4 CUMPLEN CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PBC.

	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4
APERTURA: 30-08-2021. 10:15HS ***DESIGNACION: 29-09-2021. SIMESE: 190707/2020*** ***EVALUACION: 07-10-2021***	*Bolsa para colostomia ADULTO* *Marca: Bao - health* *Procedencia. China* *Precio: 23.860 gs (-24%)* *Precio referencial:31.249 gs*	*Bolsa para colostomia PEDIATRICO* *Marca: Bao - health* *Procedencia. China* *Precio: 16.900 gs (-18%)* *Precio referencial:20.606 gs*	*Aposito curativo quirurgico* *Marca: Bao - health* *Procedencia. China* *Precio: 86.590 gs(-5%)* *Precio referencial: 91.581 gs*	*Adhesivo para bolsa de colostomia* *Marca: Bao - health* *Procedencia. China* *Precio: 58.245 gs(-16%)* *Precio referencial: 69.493 gs*
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**				
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos o Constancia que ha iniciado trámite de registro sanitario según legislación vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE EXPEDIDO POR DNVS. VER OBS	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE EXPEDIDO POR DNVS. VER OBS	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE EXPEDIDO POR DNVS. VER OBS	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE EXPEDIDO POR DNVS. VER OBS
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE NOTA-RESPUESTA	CUMPLE NOTA-RESPUESTA	CUMPLE NOTA-RESPUESTA	CUMPLE NOTA-RESPUESTA
6. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE NOTA-RESPUESTA	CUMPLE NOTA-RESPUESTA	CUMPLE NOTA-RESPUESTA	CUMPLE NOTA-RESPUESTA

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIBS - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIBS - MSP y BS

7. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizada, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. BAO-HEALTH MEDICAL INSTRUMENT Co. Ltd. (FABRICANTE)	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. BAO-HEALTH MEDICAL INSTRUMENT Co. Ltd. (FABRICANTE)	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. BAO-HEALTH MEDICAL INSTRUMENT Co. Ltd. (FABRICANTE)	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. BAO-HEALTH MEDICAL INSTRUMENT Co. Ltd. (FABRICANTE)
8. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, ante Escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9. En caso de productos importados presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA
10. Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables de la Dirección Logística. Se aceptarán solamente productos con vencimiento de hasta 10 meses al momento de su ingreso en los parques y hasta la cantidad que corresponda a dos meses del consumo mensual declarado por los servicios.	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA
Otros criterios que la convocante requiera				
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:				
1. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA
3. Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 6) del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación,	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA
4. Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS MUESTRAS:	Bolsa adultos de 2 piezas drenable con clamp individual incorporado con barrera para piel y filtro para olor (carbón activo o similar) más base hidrocoloide. El sistema de acoplamiento de las 2 piezas (base + bolsa) debe ser flexible y ergonómico, a modo de acompañar el movimiento normal del paciente en sus actividades diarias. Adhesivo y guiado, ya que esto facilita la colocación/cambio en pacientes geriátricos y otros pacientes con visión y/o movilidad/motricidad reducida. La base debe debe ser 100 % Hidrocoloide recortable y la circunferencia recortable debe ser adaptable en un rango de 13 (+/-2) a 50 mm o más. El sistema de acoplamiento debe acompañar el movimiento natural del cuerpo y no producir molestias al momento que el paciente retorne a sus actividades cotidianas. No debe sentir incomodidad al momento de sentarse, agacharse o realizar	Bolsa pediátrica de 1 pieza drenable con clamp individual incorporado con barrera para piel y filtro para olor (carbón activado o similar) más base hidrocoloide. La cara de la base que va en contacto con la piel del paciente debe ser 100% de hidrocoloide recortable y deber ser adaptable en un rango de 13 (+/-2).	En aerosol hipoalergénico, transparente y sin alcohol con dispositivo incorporado. Debe ser apto para uso en adultos, niños y bebés.	Pasta protectora para piel periestomal para el uso en colostomías, ileostomías, urostomias y fistulas. Para prevenir fugas y reduzca el riesgo de irritaciones. La pasta debe tener como mínimo 60 gramos, ser libre de látex y contener glicerina o algún compuesto hidratante.
MUESTRAS	NO CUMPLE. EL PRODUCTO OFERTADO POSEE EL SISTEMA DE ACOPLAMIENTO RIGIDO NO FLEXIBLE Y ERGONOMICO ,NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO EN EL PBC	CUMPLE. PERO A CONSIDERAR POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. SE ANEXA CATALOGO	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. SE ANEXA CATALOGO
PARA PROXIMOS LLAMADOS EL PERSONAL DE APOYO TECNICO RECOMIENDA QUE LA PRESENTACION DE CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DEL REGISTRO SANITARIO NO PUEDE SER CONSIDERADO EN EL PBC COMO UN DOCUMENTO HABILITANTE PARA UNA EVENTUAL ADJUDICACION, TENIENDO EN CUENTA LO QUE DISPONE LA LEY N° 4659/12 " QUE IMPLEMENTA PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCION DE RIESGO PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES". EN SU ART. 4° QUE EXPRESA: " SE CONSIDERARAN QUE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y LOS EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL DEFINIDOS EN ESTA LEY , SON DE USO SEGURO EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY CUANDO REUNAN LAS SIQUIENTES CONDICIONES: A)...B) OBTENER EL REGISTRO SANITARIO OBLIGATORIO, OTORGADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA..." QUE, A LOS EFECTOS DE REGLAMENTAR EL ART. CITADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE LOS PRODUCTOS DEFINIDOS COMO DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIALES CORTOPUNZANTES Y LOS EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL DEBEN SER CATEGORIZADOS CONFORME A LAS CLASES I, II, III, IV, EN FUNCION AL RIESGO INTRINSECO EN SU USO, TANTO PARA EL PACIENTE COMO POR LA COMPLEJIDAD DE SU MANEJO POR EL PROFESIONAL DE SALUD.			

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS